BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO XC **Neuquén, 26 de Noviembre de 2.010** **EDICION Nº 3221**

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 869048

CORREO ARGENTINO Cuenta Nº 0000012930F0052 Neuquén

GOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
VICEGOBERNADORA:	**Dra. ANA MARÍA PECHÉN**
Ministro de Coordinación de Gabinete:	**Sra. ZULMA GRACIELA REINA**
Ministro de Hacienda y Obras Públicas:	**Cra. ESTHER FELIPA RUIZ**
Ministro de Desarrollo Territorial:	**Prof. ELSO LEANDRO BERTOYA**
Ministro de Desarrollo Social:	**Sr. ALFREDO JOSÉ RODRÍGUEZ**
Ministro de Salud:	**Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT**
Secretario de Estado de Educación Cultura y Deporte:	**Sr. JOSÉ ERNESTO SEGUEL**
Secretario de Estado de Seguridad:	**Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI**
Secretario de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos:	**Ing. GUILLERMO ANÍBAL COCO**
Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones:	**Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE**
Secretario de Estado de Trabajo, Capacitación y Empleo:	**Dr. OSCAR HORACIO CLOSS**

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Edicto Minero

Solicitud Mina Vacante de Bentonita - Mina: «La Milagrosa», Expediente N° 96084/1.954, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Solicitante: Dora Camargo - **Expediente N° 714 - Año 2.009**. La que suscribe, Dora Camargo, Apoderada Minera N° 29, DNI N° 27.053.751, domiciliada en calle José Mercado Nº 46 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, ante Ud. se presenta y dice: Que solicita mina vacante, Expte. N° 96084/54. Nombre Yacimiento: La Milagrosa. Sustancia: Bentonita, Dpto. Ubicación: Añelo. Se adjunta sellado de $28 (pesos veintiocho), el canon correspondiente pido se deduzca de solicitud de mina vacante Verna I. Proveer de conformidad, será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Dora Camargo. Recibido en mi oficina hoy veintiséis de noviembre de dos mil nueve, doce horas, veinte minutos. Cargo N° 509, Acompaña sellado $28,00. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia. Zapala, 21 de setiembre de 2.010. A los fines previstos por el Artículo 66º T.O. del Código de Minería, publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 12, 19 y 26-11-10

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día trece de diciembre del dos mil diez a las trece horas, el Ing. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de solicitud Cantera de Piedra de Construcción asociada con Piedra Laja - **Expediente Nº 524/2.007**, cuya titularidad es de Silvia Susana Freire, con una superficie de 35 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 17, 20, Sección XIX del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 19 y 26-11-10

Solicitud de Cateo, Sustancia de Primera y Segunda Categoría. Superficie: 9.927 Has. **- Expediente Nº 3452-180 - Fº 147 - Año 2.006**, Departamento Collón Curá, Provincia del Neuquén. Titular: Minera Millaray Sociedad Anónima. Ref. Solicitud Permiso de Exploración - Cateo. Jorge Diego Bombai, DNI Nº 17.021.781, en su calidad de apoderado de Iamgold Argentina S.A., constituyendo domicilio legal en calle Elena de la Vega 472 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, se presenta ante el Sr. Director y manifiesta: 1.- Que la representación invocada se encuentra acreditada ante esta Dirección mediante el Poder Especial, oportunamente registrado. 2.- Que vengo a solicitar un permiso de exploración y cateo para la realización de trabajos de exploración en busca de sustancias minerales de primera y segunda categoría en una superficie de 9.927,05 Has., ubicadas en el Departamento Collón Curá de la Provincia del Neuquén. 3.-Que el área solicitada se encuentra ubicada, en parte, dentro de las propiedades de los siguientes titulares: Estancia Alicurca S.A. y Zingoni, Luis Daniel Jesús. 4.- Que de acuerdo y en cumplimiento del Art. 25 del Código de Minería (T.O.), se delimita mediante las Coordenadas Gauss Kruger los vértices de la superficie solicitada y que se ilustra en el croquis adjunto: Punto 1 Coordenadas (Gauss-Kruger) Y=21362488.15 X=5534077.00; Punto 2 Coordenadas (Gauss-Kruger) Y=2371 339.73 X=5534077.00; Punto 3 Coordenadas (Gauss-Kruger) Y=2371339.73 X=552862.00; Punto 4 Coordenadas (Gauss-Kruger) Y=2362 488.15 X=5522862.00. Superficie solicitada 9.927,05 Has.. 5.- Que a los efectos de la identificación del mismo, el cateo se denominará: Paso Flores, el programa mínimo de trabajos a ejecutar por profesionales de la materia, los elementos, equipos y maquinarias a utilizar, será el si-

guiente: Primera Etapa: Recopilación bibliográfica, cartográfica, fotografías aéreas y análisis de información satelital, reconocimiento en el terreno y extracción de muestras orientativas. Se emplearán estereoscopios de espejos, brújula tipo Bruton, GPS, herramientas manuales, vehículos pick-up doble tracción. Segunda Etapa: De acuerdo a los estudios efectuados en la etapa anterior, se seleccionarán áreas de interés sobre las cuales se efectuarán relevamientos topográficos - geológicos con extracción de muestras. El equipamiento a utilizarse en esta etapa, será el mismo que el descripto para la etapa anterior. Tercera Etapa: Si los resultados de la etapa anterior arrojasen resultados positivos y se localizasen anomalías minerales, se hará una investigación en mayor detalle abriendo labores o realizando perforaciones, según corresponda. Se extraerán muestras para sus análisis químico y mineralógico. Se emplearán teodolito, equipo pesado para apertura de labores superficiales o perforaciones a diamantina y/o aire reversa, según corresponda y vehículos automotores. Nota: Se acompaña el comprobante de pago del correspondiente canon de exploración y el sellado de Ley. Se declara bajo juramento que no nos encontramos comprendidos en ninguna de las prohibiciones que determina los Arts. 29 en su segundo párrafo y 30 en el quinto párrafo del Código de Minería (T.O.). Por todo lo expresado, solicitamos nos tenga por presentados, proveyendo de conformidad. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Jorge Diego Bombai, Apoderado Iamgold Argentina S.A.. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de diciembre del dos mil seis, trece horas veinte minutos. Cargo Nº 588. Acompaña sellado de $60,00; Croquis, fotocopia Declaración Jurada con Boleta Depósito $48.000,00; fotocopia pase de fondos, Escritura Nº 27. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 06 de mayo de 2.010. La superficie de 9.927 Has. 05 As., solicitada para el cateo de minerales de primera y segunda categoría, tramitada por Expediente 3452-180/2.006, ha quedado ubicado en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 17, 20, 21, 23, 24, 25 y 28, Fracción Sud, Sección XXXI del Departamento Collón Curá de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento. El cateo adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 11.215 metros con un azimut de 180º y sus lados menores miden 8.852 metros con un azimut de 90º. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5534077 e Y=2362488,15. Consta en autos que la superficie afectada es particular. Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Darío Damián Signorille, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 05 de mayo de 2.010.... Cumplido, regístrese en el Protocolo de Exploraciones. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de Minería, para que dentro de los veinte (20) días de vencida la publicación, comparezcan quienes lo consideren con derecho a oposición, bajo apercibimiento de otorgar el permiso solicitado (Artículo 27º T.O. del Código de Minería T.O.). Emplázase al interesado por el término de treinta (30) días para que acredite haber efectuado las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistido la presente solicitud de cateo. Notifíquese. Tómese razón por Escribanía de Minas. Resérvese hasta su oportunidad. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. «Registrada Cesión de Derechos y Acciones a título gratuito - Iamgold Argentina S.A. a/f Minera Millaray S.A. - Rº 18 - Fº 19 - Año 2.009 del Protocolo de Negocios Mineros (02-12-2.009) Dirección Escribanía de Minas». Zapala, 14 de mayo del dos mil diez. Registro Número Uno (1). Conste. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 19 y 26-11-10

«Expedientes declarados Archivado por la Autoridad Minera en Primera Instancia».

Expte. Nº 2668/98. Nombre: Cº Cochico III. Sustancia: Oro y Cobre Diseminados. Departamento Ubicación: Chos Malal - Minas. Observaciones: Disposición del 28/10/2.010.

Expte. Nº 2669/98. Nombre: Cº Cochico IV. Sustancia: Oro y Cobre Diseminados. Departamento Ubicación: Chos Malal. Observaciones: Disposición del 28/10/2.010. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 26-11-10

CONTRATOS

AIO ONE S.R.L.

Se hace saber que con fecha 01 de diciembre de 2.009, (Contrato Social), y fecha 23 de diciembre de 2.009 (Modificación), se ha constituido una sociedad bajo la denominación de AIO ONE S.R.L.. Socios: Sr. Frugone Jonathan Andrés, DNI 33.002.275, de 22 años de edad, argentino, soltero, de profesión Técnico en Informática, con dirección en calle Palpalá 1.135 de la ciudad de Neuquén; Frugone Torres Luis Antonio, DNI 92.894.571, de 27 años de edad, chileno, soltero, de profesión Técnico en Informática, con domicilio en calle Palpalá 1.135 de la ciudad de Neuquén; y Torres Sáez Elsa Verónica, DNI 92.802.938, de 47 años de edad, chilena, casada en primeras nupcias con Frugone Moya José Ernesto, D.N.I. 92.754.161, de profesión comerciante, con domicilio en Palpalá 1.135 de la ciudad de Neuquén. La sociedad tendrá domicilio legal en Neuquén Capital, Provincia del mismo nombre. Duración: 20 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros en el país o en el extranjero, servicios de componentes electrónicos, módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios; integración, armado, embalado, instalación, reparación y servicio de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos y mecanismos; b) Servicio, instalación, mantenimiento, refacción, de toda clase de redes, líneas, canales y servicios de telefonía, telefax; c) Trabajos de imprenta, litografía y timbrado; fabricación de tarjetas, sobres y papel de escribir con membrete y artes gráficas e imprenta; incluyendo en éstas composición gráfica, diagramación, armado, corrección y diseños originales, edición de todo tipo de revistas folletos, publicaciones periódicas. Capital: $24.000,00, dividido en 240 cuotas de $100,00 c/u, integrado y suscripto en partes iguales por los socios. Gerencia: A cargo de Frugone Jonathan Andrés, DNI 33.002.275, por tiempo indeterminado. Ejercicio: Cierra el 30/11 de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora a cargo de la D.G.R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «AIO ONE S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nº 16403 - Año 2.009). Neuquén, 10 de noviembre de 2.010. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria Letrado, p/Subrogancia de la Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio Nqn..

1p 26-11-10

TRANSPORTE SUREÑO DCG S.R.L.

Se hace saber que con fecha 20 de abril de 2.008 y 23 de mayo de 2.008, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «TRANSPORTE SUREÑO DCG S.R.L.». Socios: Alegría Fuentes Cristian Darío, chileno, empleado, soltero, nacido el 1 de noviembre de 1.969, DNI N° 92.470.755, con domicilio en Uruguay N° 623 de Plottier, Provincia del Neuquén; Saavedra Marcela Elisabeth, argentina, estudiante, soltera, nacida el 11 de noviembre de 1.985, DNI N° 32.057.120, con domicilio en Láinez N° 378 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Domicilio Social: Calle Belgrano N° 476 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto Social: Explotación con equipos propios o de terceros del transporte y movilización de cargas de productos elaborados o materias primas, cargas en general para la industria petrolera, su almacenamiento, depósito, embalaje y distribución en jurisdicción nacional o internacional, por cuenta propia o de terceros. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años. Capital Social: $8.000 (ocho mil). La sociedad será dirigida y administrada por un Gerente socio o no. Composición del Órgano de Administración y Representación Legal: Designación Sr. Fuentes Oscar Nivaldo, DNI N° 16.935.663. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Se libra el presente edicto en la ciudad de Neuquén, por orden de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, en los autos caratulados: «TRANSPORTE SUREÑO DCG SRL s/Inscripción Contrato Social», (Expte. N° 14533 - Año 2.008). Neuquén, 04 de noviembre de 2.010. Fdo. Dra. Daniela Andrea Juárez, p/s

Prosecretaria Letrada, Registro de Propiedad Inmueble.

1p 26-11-10

DRY FOODS S.R.L.

Domiciliada en la ciudad de Neuquén con sede social en la calle Sargento Cabral N° 76, Neuquén Cap., Pcia. del Neuquén. Fecha de Constitución del Contrato Social el 16/09/10 e Instrumentos Modificatorios de fecha 05/10/2010, 14/10/2.010 y 04/11/2.010. Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros ya sea en el país o en el extranjero todos las actividades relacionadas con la explotación, producción e industrialización de fruticultura, olivicultura y horticultura y las industrias que de ellas derivan, tales como, producción de aceites, secado, deshidratado, industrialización y toda clase de conservas de frutas, verduras y hortalizas, aceites comestibles, jugos de frutas y dulces. Procesamiento, empaque, fraccionamiento, envasado, distribución, venta mayorista y minorista de dichos productos y subproductos, elaborados o semielaborados. La sociedad realizará además la importación, exportación, transporte y distribución de sus productos y/o bienes relacionados a su actividad productiva, industrial y comercial. Para cumplir con estos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para el cumplimiento de su objeto social, pudiendo realizar contratos, actos y/o servicios que tiendan al mejor cumplimiento del mismo. Duración: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a partir de la fecha de inscripción en el Reg. Pub. de Comercio. Socios: Doña María Yolanda Jordi, DNI 11.640.622, argentina, divorciada, empresaria, de 55 años de edad, con domicilio en Alte. Brown 145, Piso 11, Dpto. B, ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén y Don Jorge Luis Ferrería, DNI 16.703.981, CUIT 20-16703981-3, argentino, divorciado, 46 años de edad y domiciliado en Bouquet Roldán 736, P.B., Dpto. A, ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén. Capital Social: Pesos cien mil ($100.000) que se suscriben totalmente e integran el 25% en efectivo y el saldo en un plazo de 2 años desde la inscripción. Administración: La administración, representación legal y/o uso de la firma social de la sociedad estará a cargo de una o más personas socias o no. Serán elegidos en reunión de socios y revistarán el carácter de Gerentes pudiendo obligar a la sociedad con su sola firma. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad o sean sustituidos. El Gerente podrá designar apoderados. Podrán adquirir bienes muebles e inmuebles e hipotecarlos o gravarlos, aceptar préstamos, celebrar contratos, presentarse en licitaciones públicas o privadas, conferir toda clase de poderes, operar con los bancos oficiales y privados y así administrar libremente los negocios sociales incluyendo todo lo que haga a la marcha normal del negocio. Se designa Socio Gerente al Sr. Jorge Luis Ferrería. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Mariela J. Dupont, Subdirectora p/Subrogancia de la Directora General de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Pcia. del Neuquén, en autos: «DRY FOODS S.R.L. s/Inscripción Contrato Social», (Expte. N° 17026 - Año 2.010). Subdirección, 15 de noviembre de 2.010. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 26-11-10

SILVIO CANNESTRACI S.R.L.

Aumento de Capital
y Reforma de Contrato Social

Se hace saber que por Actas de Reunión de Socios N° 3 del 17 de noviembre de 2.004 y N° 13 del 01 de abril de 2.010, los socios de SILVIO CANNESTRACI S.R.L., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el N° 123 - Fº 621/625 - Tº IV - Año 2.003, resolvieron aumentar el capital social de la sociedad de la suma $24.000 (pesos veinticuatro mil) a la suma de $129.000 (pesos ciento veintinueve mil) y reformar la cláusula quinta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: «Cláusula Quinta: Capital. El capital social lo constituye la suma de pesos ciento veintinueve mil ($129.000) representado por ciento veintinueve (129) cuotas de capital de pesos mil ($1.000) cada una, suscriptas por los socios de la siguiente forma: Silvio Oriente

Cannestraci 117 cuotas de $1.000 cada una, por un monto total de pesos ciento diecisiete mil ($117.000) y Ángela Graciela Escobar 12 cuotas de $1.000 cada una, por un monto total de pesos doce mil ($12.000). Las cuotas sociales del Sr. Silvio Oriente Cannestraci son suscriptas e integradas totalmente de la siguiente forma: a) En dinero la suma de pesos tres mil quinientos ($3.500), y b) En especie según inventario adjunto la suma de ciento trece mil quinientos ($113.500) y las de la Sra. Ángela Graciela Escobar son suscriptas e integradas en su totalidad en dinero por la suma de pesos doce mil ($12.000)».

1p 26-11-10

LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural ProMER

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

U.P.E.F.E. - U.C.P.

Licitación Pública Nacional Nº 001/2.010

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Préstamo BIRF 7353 – AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de un Edificio Escolar Nuevo. Escuela Nº 320 - Catán Lil - Nivel Inicial - Departamento Catán Lil - Provincia del Neuquén.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 12 de noviembre de 2.010 de 09:00 a 14:00 hs., hasta un día antes de la fecha de apertura, en Tesorería de la U.P.E.F.E., calle Santiago del Estero 456 - Tel.: 0299-4495400 - 4494623 - 4495231 - ciudad de Neuquén.

Valor del Pliego: $600 (pesos seiscientos).

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: U.P.E.F.E. - U.C.P., calle Belgrano 398, 9º Piso - Tel.: 0299-4495400 - 4494623, Neuquén, 15 de diciembre de 2.010 - 10:00 hs..

3p 12,19 y 26-11-10

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Licitación Pública INM - 2619

Llámase a la Licitación Pública Nº INM - 2619, para los trabajos de «Construcción del Anexo Operativo Integral y Banca Electrónica» en el edificio alquilado para tal fin, dependiente de la Sucursal San Carlos de Bariloche, (R.N.).

Apertura de las Propuestas: Se realizará el 2/12/10 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3º Piso, Oficina 311 - (1.036) - Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos: En la citada dependencia, en la Sucursal San Carlos de Bariloche, (R.N.) y en Gerencia Zonal Neuquén.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina: www.bna.com.ar

Valor del Pliego: $650.

Costo Estimado: $598.946 más IVA.

2p 19 y 26-11-10

SAF 380 - PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DIVISIÓN CONTRATACIONES

Licitación Pública Nº 096/10
Expediente: CUDAP Nº 29179/10

Objeto del Procedimiento de Selección: Adquisición de un inmueble para las sedes de la Prefectura de Zona Lacustre y del Comahue y la Prefectura del Comahue, sita en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Costo de Pliego: Pesos diez ($10,00).

Retiro de Pliegos en el Organismo Contratante:

Lugar/Dirección: Edificio Guardacostas - sito en la Av. E. Madero 235 - Dirección de Administración Financiera - Departamento Adquisiciones - División Contratraciones - 7º Piso - Of. 7.51 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o Prefectura de Zona Lacustre y del Comahue - Sección Intendencia - sito en la calle Chile 50, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

Plazo y Horario: En días hábiles administrativos, en el horario de 08:00 a 12:00 horas y hasta las 12:00 horas del día hábil administrativo anterior al fijado para el acto de apertura.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Edificio Guardacostas - sito en la Av. Eduardo Madero 235 - Dirección de Administración Financiera - Departamento Adquisiciones - División Contrataciones - 7º Piso - Of. 7.51 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y Horario: En días hábiles administrativos, en el horario de 08:00 a 14:00 horas y hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Edificio Guardacostas - sito en la Av. Eduardo Madero 235 - Dirección de Administración Financiera - Departamento Adquisiciones - División Contrataciones - 7º Piso - Of. 7.51 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día y Hora: 20 de diciembre de 2.010 a las 09:00 horas.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales también podrá obtenerse del sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo «Acceso para Organismos y Proveedores», hasta las 12:00 horas del día hábil administrativo anterior al fijado para el acto de apertura.

2p 19 y 26-11-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 23/2.010

Objeto: Explotación de la confitería y carrousel en el Parque Central.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 29 de noviembre de 2.010 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, 1er. Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: Del 15 al 26 de noviembre de 2.010, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Rivadavia 151, Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.

Valor del Pliego: Pesos un mil quinientos ($1.500).

2p 19 y 26-11-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 18/2.010

Prórroga

Objeto: Prórroga - Compra de un Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos y un Sistema de Liquidación de Sueldos y Asignaciones para la Municipalidad de Neuquén.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 6 de diciembre de 2.010 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, 1er. Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: Hasta el 3 de diciembre de 2010, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Rivadavia 151, Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.

Consultas: Hasta el 1 de diciembre de 2.010.

Valor del Pliego: Pesos seiscientos ($600).

1p 26-11-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 21/2.010

Objeto: Adquisición de hormigón elaborado tipo H-13-H-21, materiales de construcción, barras de hierro y áridos

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 13 de diciembre de 2.010 a las 10 horas, en la Direc-

ción de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, 1er. Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: A partir del 26 de noviembre y hasta el 10 de diciembre de 2.010, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Rivadavia 151, Neuquén y en Casa del Neuquén en Capital Federal, Maipú 48.

Valor del Pliego: Pesos doscientos cincuenta ($250).

1p 26-11-10

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE TURISMO

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

LEY Nº 22.351

PARQUE NACIONAL LANÍN

Licitación Privada Nº 19/10

Convocatoria para la Licitación Privada Nº 19/10, la cual corre por el Expediente Nº 1341/10, para la contratación de un servicio de chapa y pintura para la reparación del vehículo Toyota HILUX, mod. 2.001, dominio DQP 049, afectado a la Zona Centro del Parque Nacional Lanín.

Retiro o Adquisición de Pliego: En el sitio web de la Oficina de Contrataciones (www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al acceso directo «Contrataciones vigentes» o personalmente en la sede de la Intendencia del Parque Nacional Lanín, ubicada en Perito Moreno y Elordi, San Martín de los Andes, Neuquén - Tel.: (02972) 427-233/Email: administracionlanin@apn.gov.ar.

Consulta de Pliego: En la sede de la Intendencia del P. N. Lanín.

Presentación Ofertas y Acto de Apertura: En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicada en Perito Moreno y Elordi, San Martín de los Andes, Neuquén, el día 06 de diciembre de 2.010 a las 12:00 hs..

Licitación Privada Nº 20/10

Convocatoria para la Licitación Privada Nº 20/10, la cual corre por el Expediente Nº 1280/10, para la adquisición de equipos de comunicación para el Parque Nacional Lanín.

Retiro o Adquisición de Pliego: En el sitio web de la Oficina de Contrataciones (www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al acceso directo «Contrataciones vigentes» o personalmente en la sede de la Intendencia del Parque Nacional Lanín, ubicada en Perito Moreno y Elordi, San Martín de los Andes, Neuquén - Tel.: (02972) 427-233/Email: administracionlanin@apn.gov.ar.

Consulta de Pliego: En la sede de la Intendencia del P. N. Lanín.

Presentación Ofertas y Acto de Apertura: En el Departamento de Administración de la Int. del P. N. Lanín, ubicada en Perito Moreno y Elordi, San Martín de los Andes, Neuquén, el día 07 de diciembre de 2.010 a las 12:00 hs..

1p 26-11-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Licitación Pública Nº 010/10
Expediente Nº 5225-02269/10

Financiado con Recursos del Fondo Provincial de Emergencia Educativa Ley 2.709

Objeto: Adquisición de mobiliario destinado a establecimientos educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación del Neuquén.

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: Jueves 16 de diciembre de 2.010 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos un mil trescientos con 00/100 ($1.300,00).

Lugar de Venta de los Pliegos: Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo Provincial de Educación, sita en calle Belgrano y Colón – Oficina Nº 307 de Neuquén Capital y en Casa del Neuquén, sita en calle Maipú Nº 48, Capital Federal.

1p 26-11-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

Licitación Pública Nº 06/10
Expediente Nº 16810

Objeto: «Adquisición de cartuchos de tinta y toner para reposición de stock División Suministros».

Fecha y Lugar de Apertura de Sobres: 30 de noviembre de 2.010 a las 10 hs. en la Dirección de Administración Financiera del Poder Judicial - Departamento Contrataciones - Alberdi Nº 52 - 1º Piso - Neuquén.

Valor del Pliego: $300,00 (pesos trescientos).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración Financiera del Poder Judicial - Departamento Contrataciones - calle Alberdi Nº 52 - 1º Piso - Neuquén Capital - Tel.: (0299) 443 1628-4431077 (se hará entrega del formulario para realizar el depósito en el Banco Provincia del Neuquén). Los pliegos pueden consultarse en: www.jusneuquen.gov.ar

1p 26-11-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública Nº 001/2.010

Objeto: «Contratación del servicio integral de limpieza para los inmuebles de calles La Rioja 181, 229, Irigoyen 326, Candelaria 255 y Santiago del Estero 446 de la ciudad de Neuquén Capital».

Venta de Pliegos: Calle La Rioja Nº 229 - Piso 11º - Dirección de Tesorería -Dirección General de Administración de Obras Públicas - en horario de 08:30 a 14:00 desde el día 29/11/10 y hasta el día 03/12/10.

Valor del Pliego: $2.800,00 (pesos dos mil ochocientos).

Consultas: Por escrito a calle La Rioja 229, Piso 11º, en horario de 09:00 a 12:00 hasta 72 horas hábiles anteriores a la apertura de sobres.

Apertura: 09 de diciembre de 2.010.

Hora: 10:00 (diez horas).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - La Rioja 229 - Piso 11º.

1p 26-11-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL

Licitación Pública Nº 06/2.010

Objeto: «Contratación de un avión de observación».

Venta de Pliegos: 25 de noviembre al 29 de noviembre de 2.010 de 8:30 a 13:30 hs., en la Tesorería del Ministerio - Belgrano Nº 398 - 1º Piso de Neuquén Capital y en la Casa del Neuquén, calle Maipú 48, Ciudad Autónoma de Bs. As..

Consultas: Dirección de Compras y Patrimoniales - Teléfonos: 0299-4495606.

Apertura de Sobres: 30 de noviembre del 2.010

Hora: 12:00, en la Dirección de Compras y Patrimoniales del Ministerio de Desarrollo Territorial - Belgrano 398 - 1º Piso de Neuquén Capital.

Recepción de Sobres Ofertas: Hasta la hora fijada para la apertura de sobres en la Dirección de Compras y Patrimoniales del Ministerio.

Valor del Pliego: $300,00 (pesos trescientos).

1p 26-11-10

CONVOCATORIAS

C.A.S.A.L.
CENTRO DE ACTIVIDADES SUB-ACUÁTICAS DEL LIMAY

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro de Actividades Sub-Acuáticas del Limay (C.A.S.A.L.) convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 14/12/2.010 a las 20 hs. en la sede del club sita en calle Catriel N° 62 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Nombrar dos socios para que conjuntamente

con el Presidente firmen el Acta de Asamblea.

2) Informe del llamado a Asamblea fuera de término.

3) Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Gastos del Centro de Actividades Sub- Acuáticas del Limay.

4) Elección de socios para conformar la nueva Comisión Directiva, que se conformará con un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, tres Vocales titulares y un Vocal suplente.

5) Elección de socios para conformar la nueva Comisión Revisora de Cuentas, que se conformará con un miembro titular y un miembro suplente.

6) Fijar monto mensual de la cuota societaria del Centro de Actividades Sub-Acuáticas del Limay.

7) Fijar monto de alquileres de equipos de buceo autónomo y de uso de embarcación.

8) Aprobar la necesidad de modificación del Estatuto del Centro de Actividades Sub-Acuáticas del Limay. Designación de una comisión para elaborar un proyecto de nuevo estatuto.

Art. 40 del Estatuto Social 2a. parte: Las asambleas se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Una hora después de fijada la hora para la iniciación de la convocatoria si antes no se hubiera reunido ese número será constituida legalmente con el número de asociados presentes, siempre que no fuera menor al de los miembros de la Comisión Directiva. Fdo. Yesica Guiñazú, Secretaria; Mario López, Presidente.

1p 26-11-10

CONSORCIO DE RIEGO Y DRENAJE DE CENTENARIO Y VISTA ALEGRE

Asamblea General Ordinaria (Fuera de Término)

Cumpliendo con lo establecido en el Artículo 31 del Estatuto, la Comisión Administradora del Consorcio de Riego y Drenaje de Centenario y Vista Alegre, convoca a todos los miembros del Consorcio a la Asamblea General Ordinaria fuera de término que se realizará el 10 de diciembre de 2.010 a las 18 horas, en el quincho de la Cooperativa La Flor, ubicado en Chacra Quinta N° 3 de la ciudad de Centenario, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) asociados activos presentes para la firma del Acta de Asamblea.

2) Razones de la convocatoria fuera de término.

3) Lectura de Memoria y Balance: Consideraciones y Aprobación de: A) Memoria y Balance del Ejercicio Económico Nº 15 (período junio de 2.009 a mayo de 2.010); B) Estados de Recursos y Gastos del Ejercicio Económico N° 15 (período junio de 2.009 a mayo de 2.010); C) Estado de Evolución del Patrimonio Neto del Ejercicio Económico Nº 15 (período junio de 2.009 a mayo de 2.010); D) Estado de Flujo de Efectivo del Ejercicio Económico Nº 15 (período junio de 2.009 a mayo de 2.010); E) Notas y Anexos; F) Certificación Literal del Ejercicio Económico N° 15 (período junio de 2.009 a mayo de 2.010); G) Informe de Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio N° 15 (período junio de 2.009 a mayo de 2.010).

4) Renovación del 50 % de la Comisión Directiva.

5) Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas.

6) Propuesta de aumento de Canon de Riego.

Fdo. Walter M. Portesi, Secretario; Fernando Almohalla, Presidente.

1p 26-11-10

A.M.E.N.
ASOCIACIÓN MUTUALISTA EVANGÉLICA NEUQUINA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad dispuesto en el Estatuto Social, se convoca a los señores Asociados Activos de A.M.E.N. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de diciembre de 2.010 a las 21 hs. en instalaciones de la Iglesia Bautista «Jesús es Rey», sito en calle Roca 445 de la ciudad de Neuquén.

ORDEN DEL DÍA

1- Elección de dos asambleístas para rubricar el Acta.

2- Lectura y aprobación Acta Asamblea anterior.

3- Consideración de los Estados Contables, Memoria, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos período agosto 2.009 - julio 2.010, Ejercicio Económico N° 33.

4- Informe Junta Fiscalizadora.

Consejo Directivo.

Fdo. Orlando Víctor Aedo, Tesorero;

Hugo Orlando Márquez, Presidente.

1p 26-11-10

SOCIEDAD DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Sociedad de Ginecología y Obstetricia del Neuquén, decide el llamado a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 diciembre del año 2.010 a las 20:00 hs. - primer llamado- en la Secretaría de Posgrado y Relaciones Internacionales, sita en Avda. Argentina 1.400 de Neuquén Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Elección de dos socios para firmar el Acta.

2- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

3- Consideración de Memoria y Balance del Ejercicio vencido al 30/09/10 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Elección de los siguientes cargos por finalización de mandatos: Vicepresidente, Secretario General, Secretario de Actas, Tesorero, Director de Publicaciones, dos Vocales titulares y dos suplentes, dos miembros titulares de la Comisión Revisora de Cuentas y un suplente. Puesto a consideración, es aprobado el Orden del Día.

Fdo. Dr. Carlos Bancora, Secretario;

Dr. Guillermo Suttora, Presidente.

1p 26-11-10

GRANDES CANTORES NEUQUINOS

Asamblea General Ordinaria

Grandes Cantores Neuquinos convoca a Asamblea General Ordinaria el día 04/12/10 en la Confitería del CEF Nº 1 a partir de las 10 horas.

Fdo. Mabel Bullio, Secretaria.

1p 26-11-10

EDICTOS

Jorge Alberto Videla, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado en Todos los Fueros, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en Avda. Boulevard Nahuel Huapi N° 2.260 de esta ciudad de Villa La Angostura, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, en los autos caratulados: **«Provincia del Neuquén c/Andrade Galindo Berta del Carmen s/Apremio», (Expte. Nº 614/07),** cita a Andrade Galindo Berta del Carmen, DNI 92.400.621, para que comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes y las futuras notificaciones se practicarán por nota. Publíquense edictos por un cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría Civil, 04 de octubre de 2.010. Fdo. Dra. María Carolina Amarilla, Secretaria.

5p 12, 19 y 26-11; 03 y 10-12-10

Jorge Alberto Videla, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado en Todos los Fueros, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en Avda. Boulevard Nahuel Huapi N° 2.260 de esta ciudad de Villa La Angostura, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, en los autos caratulados: **«Provincia del Neuquén c/ Capo Rubén s/Apremio», (Expte. Nº 1067/08),** cita a Capo Rubén, con último domicilio fiscal conocido en Estafeta el Cruce de la ciudad de Villa La Angostura, para que en plazo de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente y de quedar notificado de las sucesivas notificaciones por Ministerio de Ley. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletin Oficial. Villa La Angostura, 8 de octubre del año 2.010. Fdo. Dra. María Carolina Amarilla, Secretaria.

5p 12, 19 y 26-11; 03 y 10-12-10

Jorge Alberto Videla, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado en Todos los Fueros, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en Avda. Boulevard Nahuel Huapi N° 2.260

de esta ciudad de Villa La Angostura, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Civil a mi cargo, en los autos caratulados: **«Provincia del Neuquén c/García de Rodríguez Ugarte Angélica Luisa s/Apremio», (Expte. Nº 1057/08)**, cita a Rodríguez Ugarte Angélica Luisa, con último domicilio fiscal conocido en parte del Lote 80, Manzana K, Lote Pastoril 13 de la ciudad de Villa La Angostura, para que en plazo de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente y que las futuras notificaciones se practiquen por nota en caso de incomparecencia dentro del quinto día desde la última publicación de edictos. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Villa La Angostura, 25 días de octubre de 2.010. Fdo. Dra. María Carolina Amarilla, Secretaria.

5p 12, 19 y 26-11; 03 y 10-12-10

Jorge Alberto Videla, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado en Todos los Fueros, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, con domicilio sito en Avda. Boulevard Nahuel Huapi N° 2.260 de esta ciudad de Villa La Angostura, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Neuquén, en los autos caratulados: **«Provincia del Neuquén c/García Jorge Alberto s/Apremio», (Expte. Nº 1056/08)**, cita a García Jorge Alberto, con último domicilio fiscal conocido en Las Fucsias Nº 340 de la ciudad de Villa La Angostura, para que en plazo de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente y de que las futuras notificaciones se practiquen por nota. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Villa La Angostura, 01 de septiembre del año 2.010. Fdo. Dra. María Carolina Amarilla, Secretaria.

5p 12, 19 y 26-11; 03 y 10-12-10

Jorge Alberto Videla, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado en Todos los Fueros, sito en Avda. Boulevard Nahuel Huapi N° 2.260 de esta ciudad de Villa La Angostura, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, en los autos caratulados: **«Provincia del Neuquén c/Katchen Helena s/Apremio», (Expte. Nº 1026/08)**, cita a Katchen Helena, con último domicilio fiscal conocido en Lote 189, parte Este del Lote Pastoril 12 de la ciudad de Villa La Angostura, para que en plazo de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente y de quedar notificado de las sucesivas notificaciones por Ministerio de Ley. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Villa La Angostura, 25 de octubre de 2.010. Fdo. Dra. María Carolina Amarilla, Secretaria.

5p 12, 19 y 26-11; 03 y 10-12-10

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez Titular del Jdo. Civ. Com. y Min. Nro. Tres, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea V. de la Iglesia, sito en calle Rivadavia Nro. 205, 4to. Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza al señor Antonio Gorbachov y/o sus herederos para que comparezcan en autos: **«Siri Carlos Mariano c/ Gorbachov y Nesterenko Elías y Otro s/Prescripción», (Exp. 373500/8)**, por el plazo de quince (15) días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por dos días. Fdo. Dr. Gustavo R. Belli, Juez. Neuquén, 26 de octubre de 2.010. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Prosecretaria.

2p 05 y 26-11-10

Dra. María Eugenia Grimau, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería 4, sito en Rivadavia 205, 6to. Piso, Neuquén Capital, de esta ciudad de Neuquén, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados: **«Provincia del Neuquén c/Lema Sonia Eloisa y Otro s/Cobro Ordinario de Pesos», (Expte. Nº 371882/8)**, cita a la Sra. Sonia Eloisa Lema y Raúl Elio Vázquez para que en plazo de diez (10) días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 5 de noviembre de 2.010. Fdo. Dra. Nora J. Isasi, Secretaria.

2p 19 y 26-11-10

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Flick Inés del Carmen s/ Apremio», (Expte. N° 366202),** Sr/a. Flick Inés del Carmen, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que la represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 12 de octubre de 2.010. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 19 y 26-11;
03, 10 y 17-12-10

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial y de Minería N° 4 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a cargo de Dra. Nora J. Isasi, sito en calle Rivadavia N° 205, Piso 6, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Filomena Ortega Romero y/o Filomena Ortega, DNI 18.590.997, para que lo acrediten, en autos: **«Ortega Romero Filomena s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 355035/7)**. Publíquese por tres (03) días en Diario La Mañana de Neuquén y Boletín Oficial. Neuquén, 21 de octubre de 2.010. Fdo. Carolina Figueroa, Prosecretaria.

1p 26-11-10

La Dra. Nancy Noemí Vielma, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería N° Dos de la II Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en calles Freire y Misiones N° 917 - 1° Piso de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. Carlos F. Irigoitía, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Mellao Rosa Mabel, para que en el plazo de treinta días lo acrediten en autos: **«Mellao Rosa Mabel s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 44528)**. Publíquense edictos por el plazo de tres (03) días en el Boletín Oficial y el Diario La Mañana Neuquén. Cutral-Có, 10 de noviembre de 2.010. Fdo. Dr. Eduardo Richter, Prosecretario Letrado.

1p 26-11-10

La Dra. Nancy Noemí Vielma, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería N° Dos de la II Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en calles Freire y Misiones N° 917 - 1° Piso de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. Carlos F. Irigoitía, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Albornoz Elva y/o Albornoz Elba, para que en el plazo de treinta días lo acrediten en autos: **«Albornoz Elva y/o Albornoz Elba s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 44793/07)**. Publíquense edictos por el plazo de tres (03) días en el Boletín Oficial y el Diario La Mañana Neuquén. Cutral-Có, 10 de septiembre de 2.010. Fdo. Dr. Carlos F. Irigoitía, Secretario.

1p 26-11-10

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Paula Irina Stanislavsky, sito en Rivadavia 205/211, en los autos caratulados: **«Galván Lucía de Jesús s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 405253/9),** cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lucía de Jesús Galván, viuda de Ortega, C.F. 3.582.820, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten a cuyo efecto se publicarán edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 28-10-10. Fdo. Martín Peliquero, Prosecretario.

1p 26-11-10

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. María Eugenia Grimau, sito en Rivadavia 205/211, 6° Piso, en los autos caratulados: **«Alonso Alberto Hugo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 419663/ 10),** cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alberto Hugo Alonso, D.N.I. 10.608.470, para

que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, a cuyo efecto se publicarán edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Neuquén, 03 de noviembre de 2.010. Fdo. María Laura Irastorza, Prosecretaria.

1p 26-11-10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén, sito en calle Jorge Newbery entre Los Maitenes y Lamadrid, a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza (30) días, debiendo realizarse publicaciones de edictos por tres (3) días en el Diario «Boletín Oficial», citándose a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Encina Sebastián, para que lo acrediten en el término de treinta días en los autos caratulados: **(Expte.14527/2.010), «Encina Sebastián s/Sucesión ab-intestato»**. El presente deberá ser publicado por tres (3) días en el «Boletín Oficial» de la Provincia del Neuquén. Chos Malal, 4 de noviembre de 2.010. Fdo. Dr. Carlos Choco, Prosecretario.

1p 26-11-10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Seis a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205/211, 3er. Piso de la ciudad de Neuquén Capital, dispuso en autos: **«Sarmiento, Marta Avelina s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 391287/9),** cita por el plazo de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Sarmiento, Marta Avelina, para que lo acrediten. Publíquese por tres días en el Diario Río Negro y Boletín Oficial. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Neuquén, 25 de octubre de 2.010. Fdo. Dra. Gabriela De Gerardi, Secretaria.

1p 26-11-10

La Sra. Juez de Primera Instancia Dra. Alejandra C. Bozzano a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Dos de Neuquén, sito en calle Rivadavia 205/211, 5° Piso de Neuquén, en autos: **«Barbaro Jorge Antonio s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 369220/8)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Barbaro Jorge Antonio, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten; ordenando la publicación en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén por 3 días. Neuquén, 28 de octubre de 2.010. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 26-11-10

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 2, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lorena Spikerman, con asiento y funciones en la calle Rivadavia 205/211, 5to. Piso de la ciudad de Neuquén, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Doña Costa María Otilia, (DNI N° 6.109.848), para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **«Costa María Otilia s/Sucesión ab-intestato», (Expediente N° 348947, Año 2.007).** Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial. Neuquén, 09-08-10. Fdo. María Gabriela Ocaña, Secretaria.

1p 26-11-10

La Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Rivadavia N° 205, Piso 2° de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Faundez Juana Nora, causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **«Faundez Juana Nora s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 401510/9)**. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 7 de octubre de 2.010. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 26-11-10

El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Neuquén, a cargo del Dr. Gustavo R. Belli, sito en calle Rivadavia 205/211, 4° Piso de Neuquén, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

Raineri Margarita Amable, DNI 0.716.417, a efectos de que comparezcan en autos: **«Raineri Margarita Amable s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nro. 397148/9)**. Publíquense edictos por (3) tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, a los 15 días del mes de octubre de 2.010. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Prosecretaria.

1p 26-11-10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Zapala, sito en calle Etcheluz 650, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Analía Suárez, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Salinas Osvaldo Luis, (D.N.I. 10.563.962), para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **«Salinas Osvaldo Luis y Otro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 9260 - Año 2.010)**, Sec. 1. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Zapala, 01 nov. 2.010. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 26-11-10

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 3, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205, Piso 4° de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **«Caniupan Aldo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 427464/10),** cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Caniupan Aldo, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 12 de noviembre de 2.010. Fdo. Dra. Ana Victoria Ganuza, Prosecretaria.

1p 26-11-10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 6, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única, sito en Rivadavia N° 205, 3er. Piso de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **«Barreto, Walter Gustavo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 427839/10)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por tres días en La Mañana de Neuquén y Boletín Oficial. Neuquén, 14 de octubre de 2.010. Fdo. Elizabeth García Fleiss, Juez. Fdo. Dolores Josefina Defferrari, Prosecretaria Relatora.

1p 26-11-10

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juez de Primera Instancia en lo Civil N° 2 de Neuquén, sito en calle Rivadavia 205/211, 5° Piso de Neuquén Capital, en autos caratulados: **«Chalop Alejandro y Otro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 414569/10)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Alejandro Chalop y Serafina Pacheco, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 12 de noviembre de 2.010. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 26-11-10

La Dra. Gloria Anahí Martina, Jueza a cargo del Juzgado de Familia y Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de Zapala, con domicilio en Etcheluz 650, Secretaría de Juicios Ejecutivos a cargo de la Dra. Marisa Yamileth Pascua, comunica por 3 días en el Boletín Oficial en los autos: **«IADEP c/ CEMEDIT S.R.L. s/Ejecución Prendaria», (Expte. 6256/08)**, que el Martillero Público Ángel Walter Saldaña, Matrícula N° 67 del Colegio de Martilleros de la Pcia. del Neuquén, rematará el día 15 de diciembre de 2.010 a las 11:00 hs., en calle Elena de La Vega 472, 1º Piso (Oficina de la Fiscalía de Estado del Neuquén), los siguientes bienes a saber: (1) Un equipo A TL, modelo HDI 3000 con cinco traductores y tres sistemas de Registro, N° Serie D 8500-0030-01 (en estampilla); (1) Un equipo mamográfico, marca GBA, modelo plano HF, con exposímetro, N° Serie 8043998 (en estampilla metálica), los bienes se encuentran en perfecto estado de conservación y en funcionamiento, depositados en CEMEDIT S.R.L. y como depositario el Sr. Jeich Marcelo Néstor, DNI 11.735.353. Condiciones: Sin base, al contado y al mejor postor. Comision del Martillero: Diez por ciento (10%) del precio de compra, a cargo del comprador y a favor del Martillero, debiendo ser

abonada la misma en el acto de Remate. Informes: Cel.: 0299-154021481. Exhibición: El día 15 de diciembre de 2.010 de 09:00 hs. a 10:00 hs. en CEMEDIT S.R.L., sito en calle Brown 456 de la ciudad de Zapala. Fdo. Dra. Marisa Yamileth Pascua, Secretaria.

1p 26-11-10

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Saramiego Amalia s/Apremio», (Expte N° 364001),** Sr/a. Saramiego Amalia, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 12 de noviembre de 2.010. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

5p 26-11; 03, 10, 17 y 24-12-10

La Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Juez a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3, Secretaría Única, sito en calle 25 de Mayo 51, Piso 2 de Neuquén, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro, en autos: **«Municipalidad de Neuquén c/KANTEK SACIFIyM s/ Apremio», (Expte. N° 350583/07)**, que el Martillero Público Jorge Eduardo Kindweiler, rematará el día 29 de noviembre de 2.010 a las 10:45, en Av. Argentina 1.376, «un inmueble individualizado como Lote 1 - Manzana B, NC N° 09-20-082-0070-0000, Matrícula 42.022, Departamento Confluencia, ubicado en la esquina S.O. de Av. Olascoaga y Martín Fierro s/n de la ciudad de Neuquén, el que se encuentra libre de ocupantes y sin mejoras edilicias, en estado de abandono y sus medidas son: 16,83 m. de frente N., 5 m. en la ochava, 35,06 m. de fondo sobre Av. Olascoaga, 20,40 m. al S. y 38,60 al O. encerrando una superficie de 781,17 m2.. Estado de Ocupación: Desocupado. Base: $386.686, al contado y al mejor postor. Forma de Pago: 30% en el día de la subasta y el saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la misma. Comisión: 3% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Deudas: Rentas al 28/10/2.010 $9.076,35 por Impuesto Inmobiliario; EPAS al 30/10/2.010 $1.232,27, por Servicio de Agua y Saneamiento; Municipalidad de Neuquén al 30/09/2.010, $19.292,80 Servicios Retributivos en Ejecución Municipalidad de Neuquén c/KANTEK SACIFIyM s/Apremio, Expte. N° 225866/99 al 31/10/2.010 $9.024,24, quedando pendientes de liquidar los gastos judiciales y Municipalidad de Neuquén c/KANTEK SACIFIyM s/Apremio, Expte. N° 350583/07, cuya deuda de capital actualizada al 31/10/2.010 es de $24.539,05, quedando pendientes de liquidar los gastos judiciales. Se hace saber al comprador que deberá tributar el Impuesto a los Sellos dentro de los diez días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo la alícuota del 1,4% sobre el instrumento suscripto en el remate, caso contrario será pasible de sanciones por mora al momento de escriturar, debiendo tributar además el 1,6% para completar el Impuesto de Sellos por Transferencias de Inmuebles. Informes y Visitas: Previa consulta con el Martillero al teléfono 154698555, de lunes a viernes de 18 a 20 hs.. Secretaría, 19 nov. de 2.010. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Prosecretaria.

1p 26-11-10

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso, Neuquén Capital, comunica a la demandada en autos: **«Provincia del Neuquén c/Vivanco Ema Elisa s/Apremio», (Expte. N° 274342/02)**. «Neuquén, 30 de noviembre de 2.009... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, emplazando a los sucesores de Ema Elisa Vivanco, para que dentro de los diez días a contarse desde la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes a los fines de su representación (Art. 99, Código Fiscal)». Fdo. Javier Hernán Ghisini, Juez. Secretaría, 8 de noviembre de 2.010. Fdo. María Lucrecia Varni, Secretaria.

5p 26-11; 03, 10, 17 y 24-12-10

Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería 1, sito en Rivadavia 205, 2do. Piso -Neuquén Capital- de esta ciudad de Neuquén, Secretaría Única, a mi cargo, en los autos caratulados: **«IADEP c/Gómez Erica Vanesa y Otro s/Cobro Sumario de Pesos», (Expte. Nº 334132/06)**, cita a Gómez Erica Vanesa, D.N.I. 23.641.338, para que en plazo de diez (10) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana. Fdo. Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez. Secretaría, 06 de septiembre de 2.010. Fdo. Martín Peliquero, Prosecretario.

1p 26-11-10

AVISOS

SURCONS S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 22, Acta de Directorio N° 32 de fecha 30 de octubre de 2.009, se ha resuelto fijar en dos el número de Directores titulares y en dos el número de suplentes por el término de dos ejercicios; quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Nélson Adrián Ibarroule; Vicepresidente: Gustavo César Gradel, Directores Suplentes: Ignacio Carnicero y Gustavo Andrés Mazieres. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora General a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de Neuquén, Dra. Graciela Noemí Mercau, en autos caratulados: «SURCONS S.A. s/ Inscripción de Acta», (Expte. Nº 17146/10). Subdirección, 17 de noviembre de 2.010. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 26-11-10

NEXO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Acta de fecha 07/04/ 2.010 por unanimidad y con la presencia del 100% del capital social se decidio la renovación del mandato de los Socios Gerentes y conforme al contrato social donde se establece que estará la administración a cargo de uno o más Gerentes quienes actuarán en forma individual e indistinta, se procede a la designación de Socio Gerente a los señores Luis Miguel Navarrete y al señor Javier Manuel Castro, por el término de dos años, quienes actuarán en forma indistinta y continuarán en sus cargos hasta la remoción o renovación por la reunión de socios, los nombrados aceptan el cargo. Neuquén, de noviembre de 2.010.

1p 26-11-10

LA TRINIDAD S.A.

Designación de Directorio

Por Acta de Asamblea de fecha 01/12/2.008, se resuelve: «2) Para la integración del Directorio de la empresa se designa por unanimidad al Sr. Juan Gerónimo Buggiano en calidad de Director Titular y Presidente del Directorio y al Sr. Martín Chiocconi, como Director Suplente». El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «LA TRINIDAD S.A. s/Inscripción de Acta», (Expte. Nº 15921/9). 19 de noviembre de 2.010. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 26-11-10

El señor Fernando Daniel Caballero, domiciliado en Avenida Arrayanes 207 de la ciudad de Villa La Angostura comunica que el Fondo de Comercio ubicado en Avenida Arrayanes Número 207 de la ciudad de Villa La Angostura y que gira en plaza bajo la denominación de fantasía de **Farmacia «DE LA MONTAÑA»** será transferido por venta efectuada a Alberto Cervantes, con domicilio en Diagonal Brown Número 1.749, Departamento 7 de la ciudad de Adrogué, Provincia de Buenos Aires. Presentar oposiciones en el término previsto por la Ley 11.867 en la Escribanía Baltanás, sita en calle Las Retamas 125, localidad de Villa La Angostura, en el horario de 9 a 13 y de 16 a 19 horas. Villa La Angostura, 11 de noviembre de 2.010.

1p 26-11-10

COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLOTTIER LTDA.

La Cooperativa de Servicios Públicos de Plottier Limitada, informa a sus asociados: Que atento a la resolución Judicial pronunciada en autos: «Provincia del Neuquén c/Coop. de Servicios Públicos de Plottier Ltda. s/Medidas Cautelares», (Expediente N° 426.940) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2 y las facultades y deberes que contemplan los Arts. 224, sgtes. y cctes. del C.P.C. y C., el señor Interventor, Cr. Víctor Luciano Marecos, mediante Resolución Nº 02 «IJ/10», de fecha 28/10/2.010, ha resuelto Suspender el acto eleccionario convocado oportunamente por las ex-autoridades para el día 21 de noviembre de 2.010, conforme fuera publicado los días 22, 23 y 24 de octubre del año en curso. Por consiguiente, también se ha suspendido toda labor de la Junta Electoral que fuera convocada por las ex-autoridades.

1p 26-11-10

Dora Inés Gutiérrez, DNI Nº 2.565.534, con domicilio en San Luis Nº 215 - Piso 1 - Dpto. A, transfiere a Vergara Parra Vita Hutilde, DNI Nº 18.673.384, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 1.200 - C1 3º D de la ciudad de Neuquén, el Fondo de Comercio de **Café Domínguez**, sito en Avenida Olascoaga Nº 309 - Piso 1 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Noviembre, 15 de 2.010. Sra. Dora Inés Gutiérrez.

1p 26-11-10

LEYES DE LA PROVINCIA

LEY Nº 2.740

POR CUANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º Modifícase el artículo 3º de la Ley 2684, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3º: Autorízase al Poder Ejecutivo, en caso de proceder a la oferta al público inversor de los TICAP, a imputar las sumas en efectivo provenientes del producido de la colocación a los gastos, costos, consentimiento de la operación y a la amortización de la deuda pública, cuyos vencimientos operaron desde el 1 de febrero hasta el 31 de diciembre del año 2.010.

Los montos restantes destinados a cancelar la amortización de la deuda pública integrarán un Fondo Fiduciario, estándole vedado su utilización para solventar gastos corrientes».

Artículo 2º: Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer las reestructuraciones, modificaciones o reasignaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 3º: La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecinueve días de noviembre de dos mil diez**.**

Fdo.) Dra. Ana María Pechén
Presidenta - H. Legislatura del Neuquén
Lic. María Inés Zingoni
Secretaria - H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo el número: 2.740

Neuquén, 24 de noviembre de 2.010

POR TANTO:

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al registro y Boletín Oficial y Archívese.

DECRETO Nº 2302/2.010

Fdo.) SAPAG
RUIZ

LEY Nº 2.741

POR CUANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º: Amplíase el monto autorizado por

el artículo 1º de la Ley 2684 para emitir Títulos de Cancelación de Pasivos (TICAP) en la suma de dólares estadounidenses sesenta millones (U$S 60.000.000), alcanzando el monto total autorizado la suma de dólares estadounidenses doscientos sesenta millones (U$S 260.000.000).

Artículo 2º: La suma de dólares estadounidenses sesenta millones (U$S 60.000.000) provenientes de la emisión de los Títulos de Cancelación de Pasivos (TICAP) autorizada por el artículo precedente serán destinados a financiar la ejecución de las obras que se detallan en el Anexo I de la presente Ley.

Artículo 3º: Autorízase al Poder Ejecutivo a redistribuir los fondos provenientes del financiamiento previsto en la presente Ley entre las distintas obras que se detallan en el Anexo I. Las redeterminaciones de precio que pudieran establecerse a tenor de lo dispuesto por la normativa vigente, como asimismo cualquier alteración de conformidad con lo normado en el artículo 8º de la Ley 687 y su reglamentación, o desfasaje económico o financiero que se produzcan, podrán ser afrontados con los fondos provenientes del financiamiento autorizado por la presente Ley hasta el monto consignado en la misma. El Poder Ejecutivo asignará la partida presupuestaria correspondiente con cargo al Tesoro provincial o a través de otra fuente de financiamiento que en su oportunidad estableciere, cuando fueran necesarias otras erogaciones para las obras que se detallan en el Anexo I de la presente Ley.

Artículo 4º: Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer las reestructuraciones, modificaciones o reasignaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimento a la presente Ley.

Artículo 5º: La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 6º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecinueve días de noviembre de dos mil diez.

Fdo.) Dra. Ana María Pechén
Presidenta - H. Legislatura del Neuquén
Lic. María Inés Zingoni
Secretaria - H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo el número: 2.741

Neuquén, 24 de noviembre de 2.010

POR TANTO:

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al registro y Boletín Oficial y Archívese.

DECRETO Nº 2303/2.010

Fdo.) SAPAG
RUIZ

ANEXO

1	**TERMINACIÓN GIMNASIO ESCUELA PRIMARIA Nº 187 -Junín de los Andes** Reemplazo cubierta, terminación sanitarios, oficinas, cocinas, comedor y ejecución de todas las instalaciones necesarias para el normal y buen funcionamiento.	U$S 600.000,00
2	**PROVISIÓN DE GAS -Villa Traful** El objeto de la obra es el montaje competo de la planta de GLP, tanto parte mecánica (tanques de almacenaje de GLP, separador de líquidos, válvulas, cañerías, etc); eléctrica (columnas de iluminación, tableros de comandos, instalaciones APE, etc); civil (cerramientos perimetrales, fundación de hormigón armado, edificación para oficinas y depósitos).	U$S 1.000.000,00
3	**READECUACIÓN PLAN DIRECTOR DESAGÜES CLOACALES - Andacollo** La obra consta de la ejecución de los colectores principales, el anillo colector con sus bocas de registro, la reconexión de servicios existentes y las conexiones domicialiarias nuevas, la construcción de la planta depuradora y la descarga. El proyecto tiene un horizonte de diseño al año 2025 involucrando 7.800 metros de redes y 82 bocas de registro.	U$S 3.500.000,00
4	**CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO PARCIAL DE POSTAS SANITARIAS EN COMUNIDADES MAPUCHE**	

	Postas domiciliarias a distribuir entre las Comunidades Antiñir-Pilquiñan, Huayquillán, Mellao Morales, Antipan, Calfucurá, Catalán, Vayupan, Gramajo, Huentru Trawel-Leufú, Atreico, Linares (Aucapan), Namuncurá, Lof Lafuqenche (ex Cañicul), Raquithue (ex Cañicul), Wiñoy Tayin Rakizuam, Cayun, Zapata, Pil Pil/Trompul-Sañico/ piedra Pintada.	U$S 1.000.000,00
5	**CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD INTERCULTURAL -Ruca Choroy-**	
	Primera experiencia piloto a nivel país. Prestará servicios médicos para personas mapuche y no mapuche, teniendo en cuenta las particularidades culturales y la cosmovisión mapuche sobre el cuidado de la salud. Contará con terapeutas mapuche, en forma complementaria a los técnicos de salud no mapuche. Dispondrá de un espacio de internación, consultorios, sala de espera circular, comedor, cocina apta para preparación de alimentos y recursos terapéuticos naturales, y farmacia para entrega de biomedicinas. Completan este espacio oficinas administrativas, depósito y garaje, anteproyecto elaborado en la Subsecretaría de Salud.	U$S 800.000,00
6	**REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE - Comunidad Curruhuinca (Departamento Lácar)**	
	Paraje Payla Menuco. Provisión de agua de fuente superficie Arroyo Blanco. Obras de captación (obra de toma, cañerías, cisterna de hormigón armado), y red de distribución con conexiones domiciliarias (cañerías y válvulas reguladoras y de limpieza). Anteproyecto en EPAS. Atenderá a más de 570 pobladores.	U$S 250.000,00
7	**PROVISIÓN DE GAS NATURAL - Comunidad Vera- (Departamento Lácar)**	
	Paraje Trahunco. Beneficiará a 80 familias. Anteproyecto en elaboración y petición de factibilidad.	U$S 250.000,00
8	**CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE PARA ESTUDIANTES SECUNDARIOS -Comunidad Millaín Currical- (Departamento Loncopué)**	
	A ubicarse en la ciudad de Loncopué.	U$S 500.000,00
9	**REALIZACIÓN DE PERFORACIONES PARA CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE EN COMUNIDADES MAPUCHE**	
	Perforaciones a distribuir en las localidades Antiñir-Pilquiñan, Huayquillan, Kilapi, Millain Currical, Gramajo, Millaqueo, Paineo, Quinchao, Zapata, Wiñoy Tayin Rakizuam.	U$S 250.000,00
10	**INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -Villa la Angostura-**	
	Construcción de una línea de 132 KV desde la ET Alicurá hasta una nueva ET 132/33/13,2 KV localizada en la zona de Brazo Huemul, a orilla del lago Nahuel Huapi. Se prevé dejar preparada la futura construcción de una derivación hacia San Carlos de Bariloche. Desde esta nueva ET se continuará con la construcción de una línea de 33 KV en doble terna hasta la nueva ET 33/13,2 KV de Villa la Angostura.	U$S 34.250.000,00
11	**NUEVOS EDIFICIOS Y AMPLIACIONES DE ESCUELAS ESPECIALES -Vs. Localidades-**	
	Escuela Especial para Jóvenes Nº 1 -NEUQUÉN Escuela Especial Laboral Nº 2 -NEUQUÉN Escuela Especial Nº 20 -NEUQUÉN Escuela Especial Laboral Nº 4 -PLOTTIER Escuela Especial para Jóvenes Nº 2 -CENTENARIO Escuela Especial Nº 12 -LONCOPUÉ Escuela Especial Nº 19 -SAN PATRICIO DEL CHAÑAR Escuela Especial Nº 21 -SENILLOSA Escuela Especial Nº 14 -II Etapa RINCÓN DE LOS SAUCES Escuela Especial Nº 2 -PLAZA HUINCUL - Última Etapa Escuela Especial Casa Hogar -ANDACOLLO	U$S 500.000,00
12	**CONSTRUCCIÓN DE EPET 19- Plottier**	
	ETAPA 1:superficie cubierta de 2,655 metros cuadrados. El proyecto integral del establecimiento se divide en tres grandes sectores: el edificio educativo, un playón de actividades y un gimnasio.	U$S 2.500.000,00

13	**SALA DE EDUCACIÓN FÍSICA - I ETAPA- Mariano Moreno** Gimnasio polivalente, campo de juego, áreas de servicio sanitario, depósitos, administración, cafetería, gradas.	U$S 1.000.000,00
14	**TERMINACIÓN DE GIMNASIO - Vista Alegre-** Terminación Sala de Actividades Físicas tipo II, gimnasio polivalente, campo de juego, sanitarios, depósitos, administración, cafetería, graderías, etc.	U$S 1.000.000,00
15	**REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN CPEM 82 -Tricao Malal** Refacción del edificio existente y ampliación.	U$S 1.000.000,00
16	**SUM - El Cholar** Terminación gimnasio de la localidad.	U$S 250.000,00
17	**SAF I Los Miches** Sala de actividades físicas, sanitarios, vestuarios y depósito.	U$S 800.000,00
18	**AMPLIACIÓN RED DE AGUA -Loncopué-** Optimización red de distribución de agua potable	U$S 250.000,00
19	**RED DE AGUA -Aluminé** En el marco del plan director de expansión urbanística se prevé la ejecución de la obra de captación, almacenaje y distribución del sistema de agua potable en Campo Ayoso.	U$S 1.250.000,00
20	**PAVIMENTO URBANO - Piedra del Águila** Construcción de infraestructura vial urbana.	U$S 250.000,00
21	**CENTRO DE SALUD Bº SAN LORENZO NORTE - Neuquén** Refacción integral del edificio existente - proyecto terminado.	U$S 500.000,00
22	**SISTEMA CLOACAL - Huinganco** Red colectora y planta de tratamiento de efluentes cloacales.	U$S 1.000.000,00
23	**HOSPITAL - Chos Malal** Reparación total del sistema de calefacción, agua fría y caliente. Proyecto terminado.	U$S 1.300.000,00
24	**JARDÍN Nº 51 - Buta Ranquil** Construcción edificio conforme programa Consejo Provincial de Educación.	U$S 500.000,00
25	**AEROPUERTO Chapelco - San Martín de los Andes** Reparaciones arquitectónicas varias en terminal aérea.	U$S 1.000.000,00

DECRETOS SINTETIZADOS

0869 – Reasume, en el ejercicio de sus funciones, al Sr. Gobernador de la Provincia, Dr. Jorge Augusto Sapag, a partir del día 03-06- 2.010.

0875 – Reasume, en el ejercicio de sus funciones, al Sr. Gobernador de la Provincia, Dr. Jorge Augusto Sapag, a partir del día 07-06-2.010.

1383 – Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Municip. de San Martín de los Andes.

1496 – Ratifica la Resol. Nº 0427/10 emanada del C.P.E., mediante la cual se crean horas cátedra en el I.F.D. Nº 4 de Educación Especial.

1497 – Ratifica la Resol. Nº 0498/10 emanada del C.P.E., mediante la cual se crea el C. F.P. Nº 5 en el Bº Valentina Sur de la ciudad de Nqn..

1965 – Otorga un Aporte No Reintegrable a miembros del Grupo de Música Picunche destinado a la compra de instrumentos musicales.

2107 – Ratifica el Convenio de Complementación de Servicios entre la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios suscripto entre la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios y la Dirección Provincial de Rentas.

2118 – Declara de Interés Provincial la participación en los «XIX Juegos Binacionales de la Araucanía 2.010» que se realizaran en Región de Aysén, República de Chile durante los días 9 al 15-11-2010.

2157 – Designa en la Planta Temporaria de la Subsec. de Salud, a Romina Elizabeth Filipuzzi en el puesto de «Enfermero» del Hospital Dr. H. Heller.

2158 – Autoriza la Comisión de Servicios de agentes de la Subsecretaría del COPADE y del Centro PyME – ADENEU, quienes integrarán la Delegación Oficial que acompañará a los empresarios neuquinos seleccionados para participar de la «Misión Desarrollo del mercado chileno para productos y servicios neuquinos» a realizarse los días 11 y 12 de noviembre, en la ciudad de Concepción, República de Chile.

2162 – Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la Sra. Nancy Elina Villar solicitando el pago retroactivo del rubro dedicación exclusiva en el periodo del 14-05-2.007 al 30-06- 2.008.

2163 – Instruye a la Subsec. de Trabajo de la Pcia. del Nqn., dependiente de la Secretaría de Estado de Trabajo, Capacitación y Empleo a iniciar el procedimiento de negociación colectiva en el ámbito del E.P.E.N..

2164 – Crea cargos docentes permitiendo la adecuación de las plantas funcionales de las Escuelas Primarias que implementen la Extensión de Jornadas Pedagógicas.

2165 – Autoriza la continuidad de las Horas Cátedra de Nivel Medio y Nivel Terciario, aprobadas en el marco del Convenio suscripto entre el C.P.E. y la Policía de la Pcia., asignadas para la implementación del dictado de cursos de capacitación y perfeccionamiento profesional del personal perteneciente a la Jefatura de Policía.

2166 – Convoca a Paritaria Sectorial al Personal dependiente de la Secretaría de Estado de Trabajo, Capacitación y Empleo de la Pcia. del Nqn..

2167 – Convalida el Acta firmada por los representantes del Gobierno de la Pcia. del Nqn. y los representantes Sindicales de los trabajadores dependientes del Mº de Des. Territorial y la Sec. de Estado de R. Naturales y Servicios Públicos.

2168 – Destina la donación en concepto de Responsabilidad Social Empresaria que debe transferir Casino Magic Neuquén S.A. conforme lo convenido en el Acta Acuerdo aprobada por Dto. Nº 959/10, a la construcción de un Centro de Salud en la localidad de Caviahue.

2172 – Aprueba el contrato firmado entre la Corporación Minera del Neuquén (CORMINE) S.E.P. y Minera Andacollo Gold S.A..

2174 – Otorga Personería Jurídica al «Consorcio de Riego y Drenaje Tratayen» de la cdad. de S.P. del Chañar.

2176 – Otorga un Aporte Económico No Reintegrable al Municipio de Chos Malal destinado a la asistencia de los pobladores que habitan en los parajes Chapúa y La Salada.

2177 – Otorga Personería Jurídica a la «Asociación Civil Escuela de Montaña Amigos de los Andes» de Loncopué.

2179 – Prorroga la designación de los Directores titulares y suplentes del Centro PyME – ADENEU, como así también de su Presidente.

2181 – Autoriza la renovación del contrato de alquiler del inmueble donde funciona la Escuela para Adultos Nº 14, dependiente del C.P.E..

2182 – Aprueba el Convenio de Ejecución – Plan Nacional de Seguridad Alimentaria – Funcionamiento de Comedores Escolares, suscripto entre el Mº de Des. Social de la Nación y la Secretaría de Estado de Educación, Cultura y Deporte.

2183 – Autoriza al Dr. Ramiro Barberena a trasladar material arqueológico por el término de 6 meses desde la Dirección Gral. de Patrimonio Cultural hasta el Instituto Multidisciplinario de Historia y Ciencias Humanas dependiente del CONICET.

2185 – Aprueba las actuaciones correspondientes a la Licit. Pca. Nº 01/10, para la prestación del Servicio de Racionamiento de Alimentos en Cocido, Lactario y Alimentación Enteral con destino al Hospital Dr. Horacio Heller.

2186 – Transforma en la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller un puesto Médico General en un Puesto Médico Clínico y designa a María Gracia Sarmiento para cubrir la vacante.

2187 – Aprueba la inclusión del Dr. Alberto Arcángel Aravena Aplablaza en la Residencia de la especialidad Terapia Intensiva Adultos en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

2188 – Designa en la Planta Temporaria de la Subsec. de Salud, a Bettina Mariana Bega, en el puesto Farmacéutico en la Dirección Gral. de Abastecimiento.

2190 – Designa en la Planta Temporaria de la Subsec. de Salud a Carmen Rosa Carrasco para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Chos Malal.

2191 – Aprueba la contratación para la prestación del servicio de limpieza, maestranza y parquización, con la Firmas Barceló Carlos José Augusto en el Hospital Cutral-Có – Plaza Huincul y con la Firma Barboza Carabajal Carol Beatriz en el Hospital Dr. Horacio Heller.

2192 – Autoriza a la Dirección Pcial. de Administración de la Subsec.de Salud, a efectuar el llamado a Licit. Pca. Nº 30/10 para la provisión de bolsas de nutrición parenteral con destino a los Hospitales Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón y Hospital Dr. Horacio Heller.

2194 – Dispone la baja por fallecimiento de la Subcomisario Angélica Mabel Campos.

2195 – Dispone la Cesación de Servicios del Cabo Primero Dario Ángel Hinostroza y su pase a retiro obligatorio.

2196 – Dispone la Cesación de Servicios del Sargento Primero Omar Guillermo Einze y su pase a retiro obligatorio.

2197 – Dispone la Cesación de Servicios del Sargento Primero Jorge Pablo Villagra y su pase a retiro obligatorio.

2198 – Concede al agente civil de Policía Dr. Álvaro Fernando Oliva licencia para desempeñar cargo electivo de Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la U.N.Co..

2199 – Modifica la Destitución por Cesantía del ex empleado policial José Andrés Lezana otorgada mediante Dto. Nº 2005/01, convirtiéndolo en Destitución por Exoneración.

2200 – Declara la lesividad a los intereses públicos por razones de ilegitimidad de la Disp. Nº 1841/06 emitida por la Subsec.de Salud por la cual se hizo lugar al reclamo efectuado por la Sra. Josefa Luisa Zayenzkowski.

2201 – Rechaza el recurso administrativo interpuesto por la señora Ana Beatriz Ledesma contra el Dto. Nº 135/10.

2202 – Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el señor Domingo Américo Ramírez.

2203 – Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el señor Héctor David Barría contra la Resolución Nº 0920/10 del Mº de Salud.

2204 – Rechaza el recurso administrativo interpuesto por la Sra. Julieta Meier contra la Disposición Nº 357/10 de la Coordinadora Gral. de Mº de Desarrollo Territorial.

2205 – Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la Sra. Susana Carrasco.

2206 – Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la Sra. Nélida Mariza Venegas contra la Resolución Nº 1381/10 del Mº de Salud.

2207 – Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por los Sres. Roberto del Carmen Apeleo y Claudia Alejandra Valdes.

2210 – Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 16-11 del año en curso y mientras dure su ausencia, en la Sra. Vicegobernadora.

2212 – Aprueba la contratación de la Firma Roldán Juan Esteban para la prestación del servicio de limpieza, maestranza y parquización con destino al Hospital Centenario.

2216 – Acepta los fondos transferidos mediante la Resolución Nº 1208/10 del Mº del Interior con destino a la Provincia del Neuquén.

2225 – Instrumenta a través de la Jefatura de Policía del Neuquén, un sistema de becas de ayuda económica destinada a aspirantes a integrar el Cuerpo de Seguridad y Agentes Penitenciarios.

2226 – Autoriza a partir del 01-11-10, la contratación bajo la modalidad de Práctica Rentada a las Srtas. Micaela Silvina Jara Campos y Carla Gabriela Quercia en la Secretaría de Estado de Seguridad.

2228 – Promueve al Agente Pablo Sergio Prosa a la categoría FUC, dependiente de la Planta Permanente de la Sec. de Estado de Seguridad.

2229 – Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Municip. de Andacollo destinado a compensar las erogaciones efectuadas para la implementación de políticas sociales.

2230 – Aprueba un Aporte No Reintegrable a favor de la Cooperadora del Centro de Salud Añelo, dependiente del Hospital S. P. del Chañar.

2231 – Autoriza a la Dirección de Compras y Patrimoniales de la D. G.A., dependiente de la Coordinación Administrativa del Mº de Desarrollo Territorial, a efectuar el llamado a Licit. Pca. Nº 06/10.

2232 – Incrementa el Aporte No Reintegrable otorgado por Dto. Nº 165/10 a favor de Municipios y Comisiones de Fomento

2233 – Exime del pago de Impuesto de Sellos a la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (ADI-NQN S.E.P.) en todos los contratos que realice en el marco de sus atribuciones estatutarias.

2235 – Aprueba el Convenio de Cooperación suscripto entre el Mº de Desarrollo Social y la Municip.de S. M. de los Andes, para la puesta en funcionamiento de la Junta Evaluadora de la Ju.C.A.I.D.

2236 - Aprueba el Convenio de Cooperación suscripto entre el Mº de Desarrollo Social y la Municip. de S. M.de los Andes, por el cual trabajarán mancomunadamente en la ejecución de Programas desarrollados por la Unidad de Gestión y Acciones Comunitarias del Mº de Desarrollo Territorial.

2237 – Otorga Escritura Traslativa de Dominio a favor de la Empresa LOCKWOOD S.A. del Lote «1» de la Mza. «H» del P. Industrial de la cdad. del Nqn..

2238 – Autoriza a la D.G.A. de Obras Públicas del Mº de Hacienda y Obras Públicas a realizar el llamado a Lic. Pca. Nº 001/2.010.

2244 - Autoriza la contratación bajo la modalidad de Loc. de Servicios del enfermero Juan Pablo Quezada en el ámbito del Mº de Coordinación de Gabinete.

2245 – Designa en la Planta Temporaria de la Subsec. de Salud a Pablo Maripil en el puesto de Enfermero en el Centro de Salud Villa Farrel.

2246 – Asigna al agente Jorge Osvaldo Ilc en el Puesto de Médico Cirujano en el Hosp. Pcial. Dr. Eduardo Castro Rendón.

2247 – Designa en la Planta Temporaria de la Subsec. de Salud a Javier Alejo Riquelme en el Puesto de Enfermero del Hospital Rincón de los Sauces.

2248 – Designa en la Planta Temporaria de la Subsec. de Salud a Gabriela Alejandra Segura en el Puesto de Enfermero en el C. de Salud Confluencia.

2249 - Asigna a la agente Victoria Ester Rey en el Puesto de Médico Clínico y designa en la Planta Temporaria de la Subsec. de Salud a la agente Adelaida Antonia Analia Goldman Rota en el Puesto de Médico en el Hospital Pcial. Dr. E. Castro Rendón.

2250 - Designa en la Planta Temporaria de la Subsec. de Salud a Eduardo Nicolás Páez Páez en el Puesto de Médico del Hospital El Chocón.

2251 – Aprueba aportes no reintegrables a favor de las Municip. de Senillosa, Zapala y Loncopué, destinado a la participación del VII Congreso Internacional sobre Residuos Sólidos, Reciclaje y Uso de Tecnologías Ambientales en ciudades y Municipios de América a realizarse entre los días 21 al 27 de noviembre en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2252 – Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de San Martín de los Andes Ltda.»

2302 – Promulga Ley 2740 modifica el Art. 3º de la Ley 2648.

2303 – Promulga Ley 2741 de ampliación del monto autorizado para emitir Títulos de Cancelación de Pasivos.

FE DE ERRATAS

En Edición Nº 3220 de fecha 19/11/2010, Sección Decretos Sinterizados, página 36, primera columna, se erró en la numeración del **Decreto 1820/10**, siendo el correcto:

1829 – Otorga en calidad de refuerzo para la Comunidad Mapuche Painefilú del Paraje Malleo, un Aporte Económico No Reintegrable a favor de la Municipalidad de Junín de los Andes, destinado a afrontar los gastos correspondientes al operativo de carga, transporte y descargade leña.

La Dirección

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que, con motivo del feriado «Día de la Inmaculada Concepción» se recep-cionará la documentación según se detalla a continuación:

Para Edición Nº	Fecha	Se recepcionará hasta el día:
3223	10-12-10	03-12-10

Asimismo se informa que tendrán prioridad los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **ÚNICAMENTE** en original tipeado en letra **ARIAL, Cuerpo 12**, doble espacio y debidamente Firmado.

La Dirección

SUMARIO

Edición de 24 Páginas

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 2 a 3

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 4 a 18

Leyes de la Provincia - Pág. 18 a 21

2740 - Modifícase el artículo 3º de la Ley 2684

2741 - Amplíase el monto autorizado por el artículo 1º de la Ley 2684 para emitir Títulos de Cancelación de Pasivos (TICAP).

Decretos Sintetizados - Pág. 21 a 24